- **Comprobantes de Venta, retención y complementarios emitidos por la compañía**

Se verificado que la compañía emite los comprobantes de Venta y retención dando cumplimiento a todos los requisitos legales, los cuales se hallan debidamente archivados en forma secuencial.

- **Declaración de Impuestos**

La compañía cumple a cabalidad con la declaración, presentación y pago de sus impuestos mensuales y anuales dentro de los plazos establecidos por la Ley.

4. **ASPECTOS CONTABLES:**

Los registros contables de 2019, en la compañía están establecidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, lo que provee a la Gerencia una seguridad razonable y una correcta y eficiente toma de decisiones.

Las políticas contables que aplica la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LAS PRADERAS DEL ALOSAL PRADIZAL S.A.**son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
Se acuerdo a los revisión los resultados de nuestras situaciones, así transacciones y documentos examinados que no considero incumplimientos importantes por parte de los administradores durante el año terminado el 31 de diciembre 2019.

5. **CONTROL INTERNO**

El sistema de control interno de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LAS PRADERAS DEL ALOSAL PRADIZAL S.A.**, con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LAS PRADERAS DEL ALOSAL PRADIZAL S.A.**, sus resultados, sus cambios en el patrimonio y flujo de efectivo del año 2019 se han revisado confidencialmente y de conformidad a las NIIF.
Atentamente,

PHILIPPE TOMAS ZAPATA
ECONOMISTA

CIA. "PRADIZAL" S.A
Ruc: 1792392322001
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LAS PRADERAS DEL ALOSAL S.A.
Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.12.0040080, DEL 06/08/2012
El Milagro – Ecuador

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LAS PRADERAS DEL ALOSAL PRADIZAL S.A.
Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario formal por el periodo comprendido del 2019, en cumplimiento a la nominación como comisario que me hicieran la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LAS PRADERAS DEL ALOSAL PRADIZAL S.A.**
Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, con una opinión razonable y suficiente de la información que he presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año indicado, para sustentar mi opinión he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía y los correspondientes Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como los papeles de trabajo internos de la Compañía.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas de muestra evaluativa, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en el Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros y sus notas en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Nº SC.I.J.J.G.0014 (Reglamento que esta establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adelante, debo indicar:

5. **ASPECTOS SOCIETARIOS:**

He revisado los libros de Actas y expedientes de Junta General, libro talonario, libro de accionistas y acuerdos, en mi opinión considero que los mismos se encuentran llevados y conservados de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las disposiciones impartidas por la Junta General, toda la documentación societaria se encuentra archivada bajo los requerimientos de la Ley vigente.

3. **ASPECTOS LABORALES:**

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LAS PRADERAS DEL ALOSAL PRADIZAL S.A.** mantuvo durante el año 2019, personal bajo relación de dependencia, por lo que se verificó que la documentación laboral se encuentra de acuerdo a las disposiciones contempladas por el Código de Trabajo vigente en el Ecuador.

4. **ASPECTOS TRIBUTARIOS:**